



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANCACA CHICO

¡Gestión con identidad y desarrollo local...!

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 034-2025-GM/MDHCH.

Huamancaca Chico, 17 de marzo del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANCACA CHICO

VISTO:

El INFORME N° 0131-2025-SGSMYGA/MDHCH, de fecha 10 de marzo de 2025, presentado por el Sub Gerente de servicios municipales y gestión ambiental, CARTA N° 067-2025-MDHCH/OPP-CE/JJMZ de Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Contabilidad, ORDENANZA MUNICIPAL N° 019-2024-MDHCH, y demás instrumentales que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 00305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción por lo tanto, es función de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura Urbana o Rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares: de conformidad con lo regulado por el numeral 4 del artículo 79° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante El INFORME N° 0131-2025-SGSMYGA/MDHCH, de fecha 10 de marzo de 2025, presentado por el Sub Gerente de servicios municipales y gestión ambiental, Solicitando la aprobación mediante resolución Gerencial el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCA - 2025;

Que, mediante CARTA N° 067-2025-MDHCH/OPP-CE/JJMZ de Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Contabilidad, informa que se cuenta con una disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCA - 2025, por el monto de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100);

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 019-2024-MDHCH. Aprueba el programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico;

Por lo expuesto; en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N° 153-2023-A/MDHCH, de fecha 31 de agosto de 2023, mediante el cual se delega las facultades y atribuciones al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANCACA CHICO

¡Gestión con identidad y desarrollo local...!

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: "PLAN ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCA - 2025", por el monto de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100), conforme a los argumentos expuestos en la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO. -DISPONER; el cumplimiento de la presente resolución a la Sub Gerencia de servicios municipales y gestión ambiental y demás unidades orgánicas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANCACA CHICO

Econ/ Daniel López Lizano
GERENTE MUNICIPAL



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Huamancaca Chico



PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



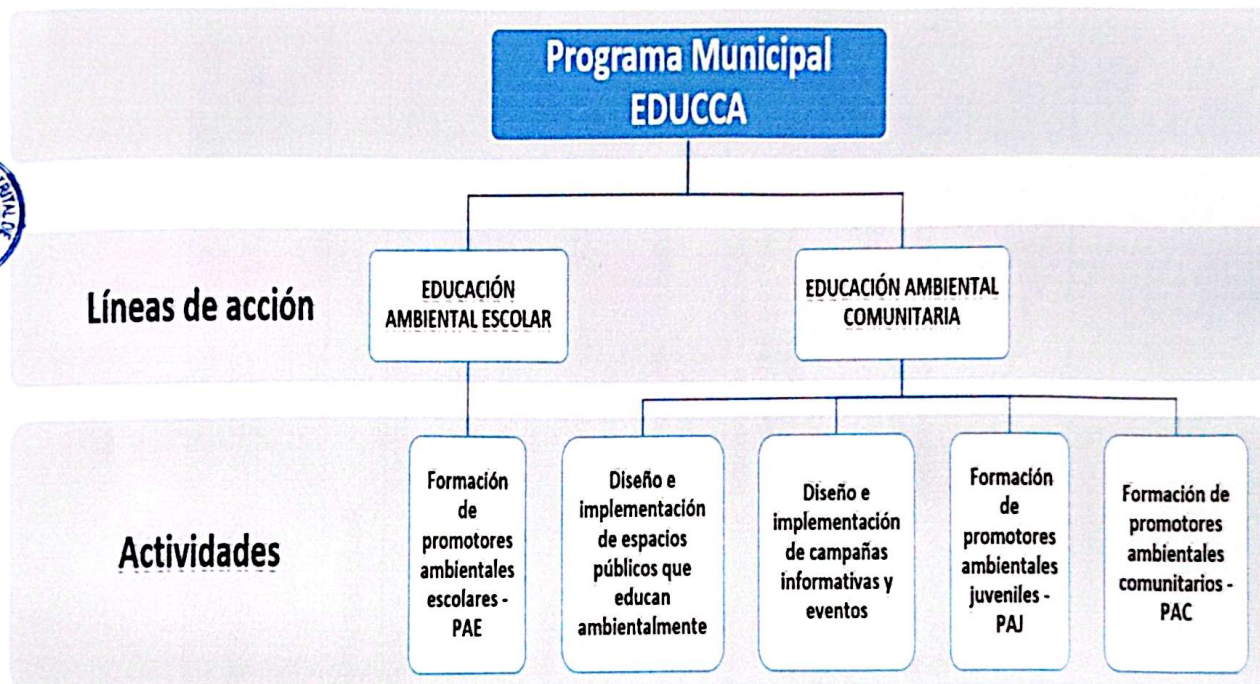


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico, mediante **Ordenanza Municipal N° 019-2024-MDHCH de fecha 16 de OCTUBRE del 2025**, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1: Envío de oficios a las instituciones educativas	• Número de PAE acreditados	15	Volantes	abril	SUBGERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL
	Tarea 2: Selección de los promotores ambientales escolares.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.	4			
	Tarea 3: Acreditación de los promotores ambientales escolares y docentes.	• Número de PAE	15	Certificados, distintivos (Chaleco, gorros).	Abril	UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
	Tarea 4: Acreditación de los PAE de acuerdo las fichas proporcionadas por el MIINAM.	• Número de docentes capacitados	2			
	Tarea 5: Capacitaciones a los promotores ambientales escolares y docentes en los siguientes temas:	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	3	Tripticos, Diapositivas, Laptop, Proyector, Materiales reciclados, lapiceros, papel, capacitador	Mayo a Diciembre	SUBGERENCIA DE SERVICIOS AMBIENTALES Y GESTION AMBIENTAL
	• El rol de los promotores ambientales escolares.					
	• Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito.					
	• Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y					





	envases descartables para alimentos y bebidas) Segregación de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos; necesidad, importancia y práctica; Tarea 6: Participación de los promotores ambientales escolares en actividades del calendario ambiental 2025 y en las campañas que la Unidad de Medio Ambiente implemente (minimización y consumo responsable);	- Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos.	15	Certificados de reconocimiento.	Diciembre	SUBGERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE	
	Tarea 7: Implementación del siguiente proyecto: Elaboración de compost Tarea 8: Reconocimiento a los PAEs, docentes e instituciones educativas.	Número de instituciones educativas reconocidas	3				
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Identificación de los espacios públicos que educan ambientalmente. 01 parque principal 01 institución educativa. Tarea 2 Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente con botellones: 01 parque principal 01 cerca al cementerio Tarea 4: Planificación y desarrollo de actividades de promoción ambiental cultura en el parque principal.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	2 2 20	Certificados, distintivos, Chaleco, gorros. Fotografías, Módulos informativos Banners, material reciclado, tachos, refrigerios, spots, trípticos, equipos de sonido, combustible, transporte.	Abril Abril Mayo - Diciembre	SUBGERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE	S/. 600.00



2.2 Actividad: Diseño e implementa ción de campañas informativa s y eventos	Tarea 1: Participación en las campañas realizada por la unidad de medio ambiente.				mascarillas, guantes, Flyers, videos	Marzo- Noviembre	SUBGERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE	S/. 600.00
	Tarea 2: Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales: sobre: a) Campaña RECICLA Ya Huamancaca Chico, para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, etc.) a través de: o Eco trueques. o Eco cine. o Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, establecimientos comerciales, etc. b) Campaña Menos plástico más vida orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. o Sensibilización en mercados, establecimientos comerciales, etc. con	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	3 20 6 20 50	Laptop, papel, cámaras, spots, afiches, volantes, banners.	Abril - Diciembre				





	promotores ambientales juveniles.						
	c) Campaña "Huamancaca Chico" Limpio, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria redes sociales, perifoneo en camión compactador del distrito. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. Tarea 3: Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en las siguientes fechas: A) Día mundial del agua y la hora del agua (22 de marzo). B) Día mundial de la tierra (22 de abril) C) Día internacional del reciclaje (17 de mayo) D) Día mundial del ambiente (5 de junio) E) Día mundial del árbol (28 de junio) F) Día internacional sin bolsas plásticas - Consumo responsable						





	(Menos Plástico Más Vida") (3 de julio)						
	Tarea 4: Elaboración de material comunicacional gráfico, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)	2	Laptop, proyector.	Mayo- Noviembre			
	Tarea 5: Implementación de eventos ambientales presenciales. A) Día mundial del agua y la hora del agua (22 de marzo). B) Día mundial de la tierra (22 de abril) C) Día internacional del reciclaje (17 de mayo) D) Día mundial del ambiente (5 de junio) E) Día mundial del árbol (28 de junio) F) Día internacional sin bolsas plásticas - Consumo responsable (Menos Plástico Más Vida") (3 de julio).	6	Refrigerios, trípticos.	Mayo- Diciembre			
	Tarea 1: Convocatoria de PAJ.	Número de acreditados	Afiches, Flyers, redes sociales.	Marzo			
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 2: Selección y acreditación de PAJ.	3	Distintivos (chaleco, gorra)	Marzo			
	Tarea 3: Ceremonia de juramentación de los PAJ.	2	Diapositivas, materiales gráficos, laptop, capacitador.	Marzo			
	Tarea 4: Capacitación a PAJ de manera presencial en temas ambientales prioritarios que le permita participar en las actividades que proponga la municipalidad: - Funciones de los PAJ. - Manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en la segregación en fuente.	2		Abril			
		2				SUBGERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE	S/. 600.00





2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 5: Participación de las PAJ en las siguientes actividades: - Sensibilizar a las viviendas participantes del Programa RECICLA en el distrito de Huamancaca Chico. - Capacitaciones sobre la importancia, necesidad y práctica de la segregación en fuente con fines de valorización dirigidas a los PAE.	PAJ. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	1 3	Tableros, hojas, gorros, refrigerios, trípticos, volantes	Abril - Noviembre	
	Tarea 6: Participación de PAJ en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población. - Participación de los PAJ en la recuperación de espacios públicos del distrito donde hay acumulación de residuos sólidos.			Material reciclado, refrigerios, trípticos, módulos informativos, Flyers.	Mayo - Noviembre	
	Tarea 7: Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Certificados de reconocimiento.	Diciembre	
	1. Identificar líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. 2. Acreditación de PAC. 3. Ceremonia de juramentación de los PAC. 4. Capacitación a PAC de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarios que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los	10 3 3	Distintivos Diapositivas, materiales gráficos, laptop, capacitador	Abril Mayo	SUGERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE S/. 600.00





- Funciones de los PAC - Capacitaciones en temas relacionados a la correcta segregación en la fuente. - Taller de demostración de elaboración de compost.	PAC: • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos.	1	10	SUBGERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE	
5. Participación de los PAC en actividades programadas por la Subgerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. - Vigilancia ambiental para evitar la acumulación de residuos sólidos en sus barrios, en la vía públicas. - Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección. - Fomentar la participación de los vecinos en el Programa de Segregación en la Fuente.					Mayo- Noviembre
6. Participación de PAC en la implementación de proyectos de la Subgerencia de servicios municipales y gestión ambiental a nivel comunitario. - Plantaciones de plantas nativas en áreas deforestadas dentro del distrito.					
7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.					
					Mayo- Noviembre
					Tableteros, hojas, gorros, refrigerios, trípticos, volantes
					Material reciclado, refrigerios, trípticos, módulos informativos, Flyers, refrigerio
					Certificados de reconocimiento.
					Diciembre





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	600.00
SUB TOTAL	600.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	600.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	600.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	600.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	600.00
SUB TOTAL	2,400.00



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	600.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	2,400.00
TOTAL	3,000.00